



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: reconocer los servicios Dra. María Florencia Ortiz

VISTO:

Los servicios prestados por la Dra. María Florencia Ortiz como docente dictante del curso Discurso periodístico y educación en el marco de la carrera Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. María Florencia Ortiz, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que la Dirección de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura deja constancia que el referido curso fue dictado por la Dra. María Florencia Ortiz durante el 28 al 29 de marzo del año 2025,

Por ello;

La DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios Dra. María Florencia Ortiz como docente dictante del curso Discurso periodístico y educación en el marco de la carrera Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura durante el 28 al 29 de marzo del año 2025, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 156.250,00 (pesos ciento cincuenta y seis mil doscientos cincuenta con 00/100).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

e.s.